



RES. DECECO N° 550/25
EXP N° 132/2024 - SCTRI - UNSa
Salta, 2 de julio de 2025

VISTO: La presentación obrante en la página 18, mediante la cual la Lic. María Ximena SEGÓN, Jefa de División Relaciones Internacionales de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, solicita la inscripción Eldy Gabriela GUZMAN PADILLA, C.I. N° 13782752 e Isabela Leticia ARAUJO SCALCO, Pasaporte GI906159, como alumnas vocacionales para el cursado de asignaturas que se dictan en distintas carreras de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Consejo Superior N° 468/05, se aprueba la integración de la Universidad Nacional de Salta al programa de Movilidad Estudiantil de CRISCOS.

Que por Resolución R N° 0142/2025 de esta Universidad, que obra en las páginas 22 y 23, se designa a las señoritas Eldy Gabriela GUZMAN PADILLA, C.I. N° 13782752 e Isabela Leticia ARAUJO SCALCO, Pasaporte GI906159, como estudiante extranjeras Becarias del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL – CRISCOS y CONVENIO ESPECÍFICO, respectivamente, para cursar asignaturas en esta Unidad Académica, durante el primer cuatrimestre del presente año lectivo, en carácter alumnas de vocacionales.

Que Eldy Gabriela GUZMAN PADILLA, C.I. N° 13782752, proviene de la Universidad Nur de Bolivia, como estudiante extranjera becaria del programa de MOVILIDAD ESTUDIANTIL CRISCO, en carácter de alumna vocacional.

Que Isabela Leticia ARAUJO SCALCO, Pasaporte GI906159, proviene de la Facultad de Tecnología de Barueri “Padre Danilo José de Olivera Olh” de Brasil, como estudiante extranjera del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Convenio específico, en carácter de alumna vocacional.

Que en la página 18 la Lic. María Ximena SEGÓN, comunica que Isabela Leticia ARAUJO SCALCO y Eldy Gabriela GUZMAN PADILLA, solicitan inscripción en el primer cuatrimestre del presente año lectivo en las asignaturas: Cálculo Financiero, Microeconomía I, Economía II y Finanzas Públicas y Derecho Tributario, respectivamente, de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que el Artículo 4º Inc. a) de la Res. 139/17 CS -Reglamento de Alumno Vocacional- establece:
"Podrán inscribirse en calidad de alumnos vocacionales en las unidades académicas correspondientes:

"a) Los estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes. Cuando el convenio se encuentre en trámite, la unidad académica respectiva podrá aceptar la solicitud, fundamentando su interés de recibir al candidato."

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR AUTORIZADAS a las becarias Eldy Gabriela GUZMAN PADILLA, C.I. N° 13782752 e Isabela Leticia ARAUJO SCALCO, Pasaporte GI906159, a cursar en el primer cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumnas vocacionales, como estudiantes extranjeras de los programas de MOVILIDAD ESTUDIANTIL CRISCOS y CONVENIO ESPECÍFICO, respectivamente, las asignaturas que a continuación se detallan, correspondientes a las carreras Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Contador Público, que se dictan en esta Unidad Académica.





**RES. DECECO N° 550/25
EXP N° 132/2024 - SCTRI – UNSa**

Eldy Gabriela GUZMAN PADILLA, C.I. N° 13782752	<ul style="list-style-type: none"> • Economía II • Finanzas Públicas y Derecho Tributario • Cálculo Financiero
Isabela Leticia ARAUJO SCALCO, Pasaporte GI906159	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo Financiero • Microeconomía I

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a las interesadas, a la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, a los profesores responsables del dictado de las asignaturas mencionadas y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss


Esp. OSCAR RENE MAIGUA
 Secretario de Investigación y Extensión
 Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
 VICEDECANA
 Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.